



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-69185095-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-69185095-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARIA JOSÉ VILLARRAZA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma KMG FUEGUINA S.A., Legajo N° 2.662 (Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARIA JOSÉ VILLARRAZA, Documento Nacional de Identidad N° 21.423.693, Matrícula Nacional N° 12.313, como Directora Técnica de la firma KMG FUEGUINA S.A., Legajo N° 2.662, con domicilio legal en la calle O Higgins N° 156, Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego y depósito en la calle Lujan 2812, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-69185095-APN-DGA#ANMAT